

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL E INSTITUCIONAL Y QUE DEPENDEN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Este trámite le permite solicitar la ejecución de avalúo de bienes inmuebles de la Administración Pública Central y que dependen de la Función Ejecutiva, previo su compra, venta, permuta, comodato, subasta o remate, donación o arriendo.
¿A quién está dirigido?	<p>Instituciones de la Administración Pública Central y que dependen de la Función Ejecutiva y las demás funciones del Estado contempladas en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 503.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de avalúo de bienes inmuebles.• Oficio o memorando de respuesta.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de ejecución de avalúo de bienes inmuebles mediante oficio, dirigido a el/la titular de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Copia simple de certificado de gravámenes del bien inmueble vigente.
3. Cédula catastral o certificado de avalúo municipal vigente del bien inmueble. (Los tres documentos juntos en formato pdf por bien inmueble. Si son varios inmuebles, una carpeta comprimida .zip, rar o un formato pdf con los enlaces de descarga con toda la documentación).
4. Contacto telefónico para coordinación de la/s inspección/es requeridas.
5. Delegación de contraparte que proporcione información sobre el año de construcción, remodelaciones o readecuaciones del inmueble requerido, para inspecciones en campo.
6. Correo electrónico institucional.
7. Declaratoria de propiedad horizontal (aplica cuando el bien está en propiedad horizontal).
8. Para predios con afectaciones o protecciones enviar el informe técnico de accidentes geográficos
9. Cuando exista una afectación vial presentar el informe y plano de replanteo vial otorgado por la institución correspondiente (GAD, Prefectura, etc).
10. Información técnica disponible del bien inmueble (planos, presupuestos de reformas o remodelaciones realizadas).
11. Para bienes patrimoniales (Ficha de inventario patrimonial), emitidas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural-INPC, o los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD.

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar solicitud de ejecución de avalúo de bienes inmuebles mediante oficio, por el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido a el/la titular de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Recibir mediante correo electrónico la solicitud de envío de documentación pendiente (en caso que la información este incompleta)
3. Entregar documentación pendiente(en caso que la información este incompleta). Caso contrario no se podrá realizar la inspección técnica.
4. Esperar que el personal de la Dirección de Catastro y Valoración de Bienes o Dirección Zonal de la Presidencia de la República, se contacte para la coordinación de visita y dar acompañamiento durante la inspección técnica. De no poder ejecutarse la inspección del inmueble en sitio, no se podrá emitir el certificado de Avalúo requerido.
5. Recibir el certificado de avalúo y oficio o memorando de respuesta.

Nota: Las unidades administrativas de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria deberán remitir su solicitud mediante memorando a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: ww.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 306. Art. 1.](#)
- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público. Art. 6 numeral 16.](#)
- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público. Art. 6 numeral 7.](#)
- [503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público. Art. 6 numeral 5.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jorge Ibarra
Correo Electrónico: ibarraj@presidencia.gob.ec
Teléfono: (593) 02 395-8700 ext. 1395

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	39
2025	12	0	29
2025	11	0	17
2025	10	0	17
2025	09	0	13
2025	08	0	15
2025	07	0	11
2025	06	0	12
2025	05	0	13
2025	04	0	2
2025	03	0	11
2025	02	0	16
2025	01	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	7
2024	11	0	16
2024	10	0	20
2024	09	0	10
2024	08	0	15
2024	07	0	28
2024	06	0	31
2024	05	0	31
2024	04	0	34
2024	03	0	15
2024	02	0	14
2024	01	0	23
2023	12	0	9
2023	11	0	9
2023	10	0	12
2023	09	0	30
2023	08	0	22
2023	07	0	18
2023	06	0	29
2023	05	0	6
2023	04	0	3
2023	03	0	27
2023	02	0	2
2023	01	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	5
2022	11	0	8
2022	10	0	3
2022	09	0	12
2022	08	0	8
2022	07	0	6
2022	06	0	8
2022	05	0	17
2022	04	0	20
2022	03	0	9
2022	02	0	2
2022	01	0	3